

RESOLUCION N° IG-CA-81-0187

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 13 de Febrero de 1.981, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA GARDOM S.A.";

QUE el Doctor Ramón Vela Cobos, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA GARDOM S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, con la siguiente modificación: En el Art. 27, No.3, suprimase la frase "del Directorio";

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 7° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de Febrero de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

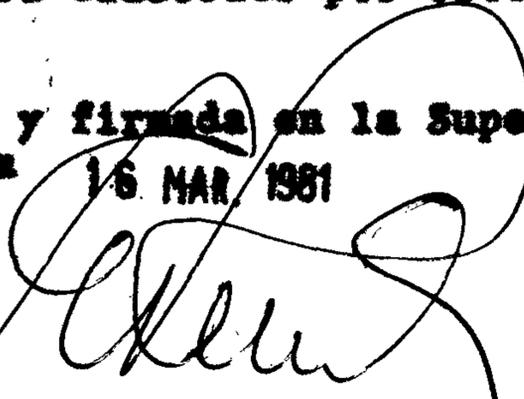
023

Foja 2 de 2

Resolución No. IG-CA-81 0187

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 13 de Febrero de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 16 MAR. 1981

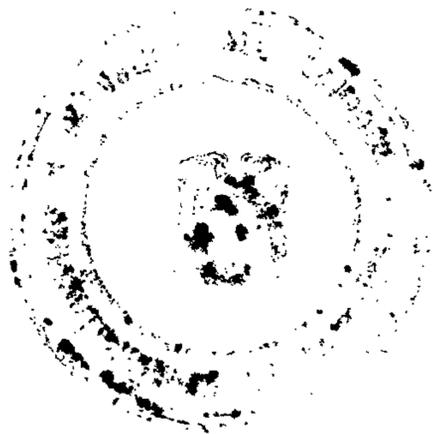

Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañias en Guayaquil, a

16 MAR. 1981


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL


NCP-Ides.



CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 5.746 a 5.750, número 1.224 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.148 del Repertorio -- Guayaquil, Marzo diez y siete de mil novecientos ochenta y uno.-- El Registrador Mercantil

[Handwritten signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1981 MAR 31

1981 MAR 31